DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 033/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0698 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15022021-059 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "SKY" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3995-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN A LOS SEÑORES JOSE DAVID GUERRERO CONTRERAS Y CLAUDIA ELENA MOLINA, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y REPRESENTANTE LEGAL DE VALMOL S.A.S. TODA VEZ, QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN ENVIADOS A LA CORRESPONDENCIA DE LOS INVESTIGADOS, FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORRESPONDENCIA 472, CON LA ANOTACIÓN "NO RESIDE" Y "DIRECCIÓN ERRADA", POR ENDE, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR JOSÉ DAVID GUERRERO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.187.538, CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SKY" CON MATRICULA NO. CP-05-3995-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), NO. 58 "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, SIN LA HABILITACIÓN Y EL PERMISO DE OPERACIÓN PREVIO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL". NO. 57 "PRESTAR UN SERVICIO DIFERENTE A AQUEL PARA EL CUAL HA SIDO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL", DE CONFORMIDAD A LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JOSE DAVID GUERRERO CONTRERAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73,187,538, CAPITÁN Y SOCIEDAD VALMOL S.A.S. CON NIT. 900,448,991-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA CLAUDIA ELENA MOLINA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 73.187.538, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "SKY" CON MATRICULA NO. CP-05-3995-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

> HAIM MENDOZA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM